
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 288629/05/2023, El Ciudadano PEDRO MURILLO GUEVARA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE S/N SAN BARTOLO CUAUTLALPAN DE EL MUNICIPIO Y DISTRITO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 12.00 MTS CON BENITO DE LA CRUZ NAVA, AL SUR: 12.00 MTS CON RIGOBERTO ALVAREZ CASASOLA, AL ORIENTE: 10.00 MTS CALLE S/N, AL PONIENTE: 10.00 MTS CON MIGUEL ANGEL NAVA ROMERO. Superficie total aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 30 de junio de 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.
304.- 13, 18 y 21 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 288639/10/2023, La Ciudadana JACQUELINE MURILLO GUTIERREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado CALLE S/N SAN BARTOLO CUAUTLALPAN DE EL MUNICIPIO Y DISTRITO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 12.00 MTS CON FILEMON GARCIA GARCIA, AL SUR: 12.00 MTS CON MARIO GUERRERO DELGADILLO, AL ORIENTE: 10.00 MTS ISMAEL MURILLO LOZANO, AL PONIENTE: 10.00 MTS CON CALLE S/N. Superficie total aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 30 de junio de 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.
304.- 13, 18 y 21 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 287633/03/2023, La Ciudadana MAURA AVILA HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE ARMANDO MANZANERO, SIN NUMERO, MANZANA III, LOTE 14, COLONIA SANTA CECILIA, MUNICIPIO DE APAXCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 9.97 METROS COLINDA CON CALLE ARMANDO MANZANERO, AL SUR: 10.00 METROS COLINDA CON ROSENDO VAZQUEZ ALVARADO, AL ORIENTE: 13.87 METROS COLINDA CON DANIELA MORENO HERNANDEZ, AL PONIENTE: 13.85 METROS COLINDA CON FERMIN GOMEZ ALVARADO. Superficie total aproximada de: 138.43 M2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 30 de junio de 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.
304.- 13, 18 y 21 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 287635/04/2023, La Ciudadana PETRA HERNANDEZ GUTIERREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE CUCO SANCHEZ, SIN NUMERO, MANZANA II, LOTE 4, COLONIA SANTA CECILIA, MUNICIPIO DE APAXCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 10.02 METROS COLINDA CON CALLE CUCO SANCHEZ, AL SUR: 10.15 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 16.63 METROS COLINDA CON ADALBERTO GRANADOS RAMIREZ, AL PONIENTE: 15.69 METROS COLINDA CON CASANDRA BELEN PEREZ VARGAS. Superficie total aproximada de: 162.70 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 30 de junio de 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.
304.- 13, 18 y 21 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 289451/11/2023, El Ciudadano BRUNO ALVAREZ CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en BARRIO DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE TEQUIXQUIAC, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE EN 93.87 MTS. COLINDA CON CORNELIO GARCIA RODRIGUEZ, AL SUR: EN 96.52 MTS. COLINDA CON LUCIO ROMERO TOVAR, AL ORIENTE: EN 45.00 MTS COLINDA CON CAMINO ANTIGUO A ZUMPANGO, AL PONIENTE EN 44.59 MTS. COLINDA CON CONSUELO ROMERO TOVAR. Superficie total aproximada de: 4,331.57 M2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 30 de junio de 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.
304.- 13, 18 y 21 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 288634/08/2023, La Ciudadana EMILIA OSVELIA HERNANDEZ HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en AVENIDA NICOLAS BRAVO, Bo. LOS ANGELES, DE SANTA MARIA AJOLOAPAN, MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORESTE: 06.15 METROS COLINDA CON CALLE NICOLÁS BRAVO, AL 2DO NORESTE: 04.43 METROS COLINDA CON CALLE NICOLAS BRAVO, AL 3ER NORESTE: 02.64 METROS COLINDA CON CALLE NICOLAS BRAVO, AL SURESTE: 65.72 METROS CON ELVIA GARCIA ORTEGA, AL SUROESTE: 12.99 METROS COLINDA CON ELISA MARIBEL FERRER GOMEZ, NOROESTE: 67.67 METROS COLINDA CON ADELAIDA JUAREZ JUAREZ. Superficie total aproximada de: 864.31 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 30 de junio de 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.
304.- 13, 18 y 21 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 288938/09/2023, La Ciudadana EMILIA OSVELIA HERNANDEZ HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE NICOLAS BRAVO S/N BARRIO LOS ANGELES, SANTA MARIA AJOLOAPAN, MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORESTE: 16.90 MTS COLINDA CON PROPIEDAD DE TELESFORO HERNANDEZ ALCANTARA, SURESTE: 40.04 MTS COLINDA CON PROPIEDAD DE AGUSTIN HERNANDEZ RODRIGUEZ, 1ER. SUROESTE: 4.50 MTS COLINDA CON CALLE NICOLAS BRAVO, 1ER NOROESTE: 20.50 MTS COLINDA CON PROPIEDAD DE BARTOLO AGUSTIN HERNANDEZ JUAREZ, 2DO. SUROESTE: 15.76 MTS COLINDA CON PROPIEDAD DE BARTOLO AGUSTIN HERNANDEZ JUAREZ, 2DO. NOROESTE 20.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD DE BARTOLO AGUSTIN HERNANDEZ JUAREZ. Superficie total aproximada de: 460.22 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 30 de junio de 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.
304.- 13, 18 y 21 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 288631/06/2023, El Ciudadano PATROCINIO HERNANDEZ NAVARRO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE FRANCISCO VILLA S/N BARRIO LOS JUAREZ, DE SANTA MARIA AJOLOAPAN, MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORESTE: 19.00 METROS COLINDA CON PRIMITIVO HERNANDEZ HERNANDEZ, AL 1ER SURESTE: 26.05 METROS COLINDA CON PEDRO ZAMORA GARCIA, AL 1ER SUROESTE: 4.36 METROS COLINDA CON PATROCINIO HERNANDEZ NAVARRO, AL 2DO SURESTE: 14.35 METROS CON PATROCINIO HERNANDEZ NAVARRO, AL 2DO SUROESTE: 16.20 METROS COLINDA CON CALLE FRANCISCO VILLA, NOROESTE: 33.81 METROS COLINDA CON REGADERA. Superficie total aproximada de: 655.00 METROS CUADRADOS. Superficie de construcción total aproximada de: 240.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 30 de junio de 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.
304.- 13, 18 y 21 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 281017/68/2022, La Ciudadana MARTHA ISABEL CRUZ ZAMORANO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE ARMANDO MANZANERO, SIN NUMERO, MANZANA V, LOTE 13, COLONIA SANTA CECILIA, MUNICIPIO DE APAXCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 10.00 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: EN 9.80 METROS COLINDA CON CALLE ARMANDO MANZANERO, AL ORIENTE: 15.00 METROS COLINDA CON ANDREA ELIZABETH JIMENEZ ROMERO, AL PONIENTE: 15.00 METROS COLINDA CON ROSA MARIA MARTINEZ MENDOZA. Superficie total aproximada de: 148.39 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 30 de junio de 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.
304.- 13, 18 y 21 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 288633/07/2023, El Ciudadano JOSE ANGELES LOPEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE IGNACIO PARRA, BO. LOS ANGELES, SANTA MARIA AJOLOAPAN, MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NOROESTE: 32.07 METROS COLINDA CON PROP. DE CATARINO ANGELES LOPEZ, AL NORESTE: 14.00 MTS COLINDA CON CALLE NICOLAS BRAVO, AL SURESTE: 26.60 MTS. COLINDA CON PROP. DE MIGUEL ANGELES LOPEZ, AL SUROESTE: 14.00 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DE TOMAS ANGELES LOPEZ Y PROP. DE LEON ANGELES LOPEZ. Superficie total aproximada de: 393.06 METROS CUADRADOS. Superficie total de construcción aproximada de: 114.68 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 30 de junio de 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

304.- 13, 18 y 21 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 765672/17/2023, El o la (los) C. ORLANDO PICHARDO DOTTOR, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en CALLE BENITO JUAREZ GARCIA, SIN NUMERO, EN EL POBLADO DE SANTA MARIA MAGDALENA OCOTITLAN, METEPEC, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: I. AL NORTE: 81.00 METROS CON RAYMUNDA MEJIA VIUDA DE GARCIA. II. AL SUR: 81.00 METROS CON PASCUAL PICHARDO GUERRAS. III. AL ORIENTE: 19.65 METROS CON CALLE BENITO JUAREZ GARCIA. IV. AL PONIENTE: 19.65 METROS CON ANTONIA DEL AGUILA. Con una superficie de: 1591.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 5 de julio del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

308.- 13, 18 y 21 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

YO, DOCTOR EN DERECHO ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL, NOTARIO NÚMERO **SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO: **74,030 SETENTA Y CUATRO MIL TREINTA**, VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO: 1040 MIL CUARENTA, FOLIO NÚMERO: **143 AL 145 CIENTO CUARENTA Y TRES AL CIENTO CUARENTA Y CINCO**, DE FECHA **VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, QUE CONTIENE: LA **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ANTE NOTARIO PÚBLICO A BIENES DE LA SEÑORA TOMASA GARCÍA PEÑA**, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES **PEDRO CORTINA GARCÍA, CASILDA CORTINA GARCÍA Y GLORIA CORTINA GARCÍA**.- EN SU CARÁCTER DE **PRESUNTOS HEREDEROS**.- LO QUE SE HACE SABER DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO.

TOLUCA, MÉX., A 26 DE JUNIO DEL 2023.

ATENTAMENTE

DR. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

20.- 3 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, Notario Público 85, del Estado de México:

Por instrumento número **76,937** del volumen **1977 ORDINARIO**, de fecha **22 de Mayo del 2023**, se hizo constar la **RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **JULIO CRUZ VELASCO**, que otorgaron las señoras **JULIETA AYLIN, ARIANA IVONNE, ROCIO ABIGAIL y EVA ANGELINA** todas de apellidos **CRUZ PRIETO** quienes comparecieron por su propio derecho en su carácter de presuntas herederas legítimas.

Las comparecientes dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del Suscrito Notario, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **JULIO CRUZ VELASCO** y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Lo anterior una vez cumpliendo con lo establecido por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como de los artículos 126 y 127 de la Ley de Notariado del Estado de México.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., A 19 DE JUNIO DEL 2023.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- (RÚBRICA).
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

SOLICITO QUE EL PRESENTE, SEA PUBLICADO 2 VECES, CON UN INTERVALO DE 7 DIAS HABILES

25.- 3 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 191 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Estado de México, Municipio de Naucalpan de Juárez, a 20 de junio del 2023.

Maestro **ERASTO MARTINEZ ROJAS**, Titular de la Notaría Pública número **Ciento Noventa y Uno** del Estado de México, hago constar que por escritura número **mil ochocientos cincuenta y ocho**, de fecha **diecinueve de junio del año dos mil veintitrés**, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **VÍCTOR BARRERA JUÁREZ**, (quien en vida acostumbró a usar también el nombre de **VÍCTOR BARRERA**), que se realizó a solicitud de la señora **GRACIELA FLORES CERVANTES** y las señoritas **JESSICA ARIELY BARRERA FLORES** y **ALEJANDRA JAEL BARRERA FLORES**, como presuntas herederas de dicha sucesión.

En dicho instrumento el suscrito Notario dio fe de tener a la vista copia certificada, de las actas de: defunción, matrimonio y de nacimiento, así como los informes solicitados sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

El presente aviso será publicado dos veces con un intervalo de siete días hábiles, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, así como en un diario de circulación nacional, con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

MAESTRO EN DERECHO ERASTO MARTÍNEZ ROJAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría Pública número 191 del Estado de México.

06-A1.-3 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 40 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, el suscrito Notario hace saber: Que mediante instrumento número **45,061**, de fecha 27 de Junio del año dos mil veintitrés, otorgado ante mí, se hizo constar la: **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus **RANULFO MONTERRUBIO NAVA**, que otorgan **ARACELI, RANULFO, ADRIANA Y MARÍA GUADALUPE, TODOS DE APELLIDOS MONTERRUBIO TOVAR; ACEPTACIÓN DE HERENCIA; Y EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN AL CARGO DE ALBACEA**, en favor de **MARÍA GUADALUPE MONTERRUBIO**.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 28 de Junio del año 2023.

LIC. JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 40 DEL EDO. DE MÉX.

NOTA: Este aviso deberá publicarse 2 veces con intervalos de 7 días.

09-A1.-3 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mayo 27 de junio 2023.

DANIEL GOÑI DÍAZ, Notario 80 del Estado de México, hago saber que por instrumento ante mí 33,165, de 22 de junio de 2023, consta la radicación de la sucesión testamentaria de la señora **MARÍA ESTHER DE ARIÑO SAINZ**, a solicitud de sus hijas **MARÍA ESTHER CATALINA** y **MARÍA ISABEL**, ambas de apellidos **NAVES ARIÑO**, quienes reconocieron la validez del testamento otorgado por

la de cujus y aceptaron la herencia instituida en su favor y el cargo de albaceas mancomunadas y manifestaron que formularán el inventario respectivo.

A T E N T A M E N T E

DANIEL GOÑI DÍAZ.-RÚBRICA.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días en la Gaceta de Gobierno del Estado de México.

12-A1.- 4 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **73,704** de fecha tres de enero de dos mil veintitrés, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria, a bienes de la señora **ANGÉLICA FIGUEROA PÉREZ**, que otorga el suscrito Notario, a petición de los señores **GENOVEVO SABINO GONZÁLEZ MICHUA, MONTSERRAT ARELI GONZÁLEZ FIGUEROA, ANABEL GONZÁLEZ FIGUEROA, JESÚS ALONSO GONZÁLEZ FIGUEROA y ADRIÁN OMAR GONZÁLEZ FIGUEROA**, en su calidad de presuntos herederos, por lo que procederán a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 16 de junio de 2022.

Lic. Jorge Alejandro Mendoza Andrade.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

NOTA: Publicar dos veces.

13-A1.- 4 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número "**34,196**", del Volumen "**581**" de fecha 5 de diciembre del año 2022, se dio fe de. - - - **A).- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **EDMUNDO ANAYA RODRIGUEZ**, que formalizan los señores **ROBERTO EDMUNDO ANAYA HERNANDEZ, JUAN CARLOS ANAYA HERNANDEZ Y DIANA BARBARA ANAYA HERNANDEZ**, en su carácter presuntos Herederos de dicha Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

02-B1.-4 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número "**35,239**", del Volumen "**594**" de fecha 27 de junio del año 2023, se dio fe de. - - - **A).- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ANTONIO AVEDAÑO VAZQUEZ**, que formaliza ante mí el señor **JOSE LUIS AVEDAÑO GARCÍA**, en su carácter presunto Heredero de dicha Sucesión.-----

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

03-B1.-4 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS Y DEL PATRIMONIO FEDERAL
MOLANGO DE ESCAMILLA, HIDALGO
A V I S O N O T A R I A L**

EN MOLANGO DE ESCAMILLA A LOS 07 DIAS DE JULIO DEL 2023.

Por escritura número 21,644 (veintiún mil, seiscientos cuarenta y cuatro), del volumen 416 (cuatrocientos dieciséis), de fecha 27 (veintisiete) de junio de 2023 (dos mil veintitrés), otorgada ante la fe de la Licenciada Minerva Marcela Straffon Ortiz, Notario Público Número 2 Dos y del Patrimonio Inmueble Federal, con ejercicio en el Distrito Judicial de Molango de Escamilla, Estado de Hidalgo se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA HORTENCIA DIAZ ANGELES TAMBIEN CONOCIDA COMO HORTENSIA DIAZ ANGELES, QUE OTORGARON LOS SEÑORES JOSÉ ANTONIO LIRA ROSTRO EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS SEÑORES IVONNE, MARCO ANTONIO Y DANIEL SEBASTIAN TODOS DE APELLIDOS LIRA DIAZ**, en su calidad de descendientes directos de los de cujus y en carácter de co herederos, con la comparecencia de los señores Alfredo Guzmán Vilchis y Laura Maltos Reyes en calidad de testigos, en términos del artículo 4.77 cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México y sus correlativos para las demás Entidades Federativas, por lo que se procede hacer la publicación en términos del artículo 123 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México y sus correlativos para las demás Entidades Federativas.

LICENCIADA MINERVA MARCELA STRAFFON ORTIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 2
MOLANGO DE ESCAMILLA, HIDALGO.

305.- 13 julio y 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS Y DEL PATRIMONIO FEDERAL
MOLANGO DE ESCAMILLA, HIDALGO
A V I S O N O T A R I A L**

EN MOLANGO DE ESCAMILLA A LOS 07 DIAS DE JULIO DEL 2023.

Por escritura número 21,648 (veintiún mil seiscientos cuarenta y ocho), del volumen 416 (cuatrocientos dieciséis), de fecha 04 (cuatro) de junio de 2023 (dos mil veintitrés), otorgada ante la fe de la Licenciada Minerva Marcela Straffon Ortiz, Notario Público Número 2 Dos y del Patrimonio Inmueble Federal, con ejercicio en el Distrito Judicial de Molango de Escamilla, Estado de Hidalgo se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA AMELIA ORDOÑEZ GUERRERO, QUE OTORGARON LOS SEÑORES MARÍA LETICIA ORDOÑEZ GUERRERO, VÍCTOR DAVID MAYEN ORDOÑEZ, GEORGINA MAYEN ORDOÑEZ Y ANABELIA MAYEN ORDOÑEZ POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE LA SEÑORA VERÓNICA MAYEN ORDOÑEZ**, en su calidad de descendientes directos de los de cujus y en carácter de co herederos, en términos del artículo 4.77 cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México y sus correlativos para las demás Entidades Federativas, por lo que se procede hacer la publicación en términos del artículo 123 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México y sus correlativos para las demás Entidades Federativas.

LICENCIADA MINERVA MARCELA STRAFFON ORTIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 2
MOLANGO DE ESCAMILLA, HIDALGO.

306.- 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 114 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANGO DEL VALLE, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En escritura número 15,001, Volumen Ordinario 341, de fecha cinco de julio del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del suscrito Notario, consta que: **MARGARITA ALICIA CASTILLO SANTIBAÑEZ Y SERGIO CASTILLO SANTIBAÑEZ, RADICAN** en el instrumento referido el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de la señora **GUADALUPE ALICIA SANTIBAÑEZ BRAVO**, habiendo presentado el Acta de Defunción correspondiente.

El presente se hace para que, de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaria a cargo del Suscrito, y haga valer lo que a su derecho proceda.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación por dos veces de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN BAUTISTA FLORES SÁNCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CATORCE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TENANGO DEL VALLE.

311.- 13 y 31 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **82,883**, del volumen **1,589**, de fecha siete de Julio del año 2023, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA INICIACION (RADICACION) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS SEÑORA MARIA DE LOURDES GUEVARA GARFIAS** también conocida con los nombres de **MA. DE LOURDES GUEVARA GARFIAS, MARIA DE LOURDES GUEVARA Y MA. DE LOURDES GUEVARA**, que formalizan como presuntos herederos, siendo estos el señor **GERARDO SALGADO REYES**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **MARIA TERESA SALGADO GUEVARA, LAURA SALGADO GUEVARA, HILDA SALGADO GUEVARA, SANDRA SALGADO GUEVARA, MARIA DE LOURDES SALGADO GUEVARA, MOISES SALGADO GUEVARA, RAFAEL SALGADO GUEVARA, GERARDO SALGADO GUEVARA Y ANDRES SALGADO GUEVARA**, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con la copia certificada de sus actas de nacimiento, y con la copia certificada del acta de defunción de la de cujus, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 07 de Julio de 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

323.- 13 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **82,788**, del volumen **1,587**, de fecha treinta de junio del año 2023, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **I.- LA INICIACION (RADICACION) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS SEÑOR HUMBERTO ROMERO REYES**, que formalizan como presuntos herederos, siendo está la señora **SIDRONIA REYES LUNA**, en su carácter de madre del autor de la sucesión y los señores **SONIA, BENJAMIN Y JEANNETTE, TODOS DE APELLIDOS ROMERO REYES**, en su carácter de hermanos del autor de la sucesión, quienes acreditan su entroncamiento con la copia certificada de su acta de nacimiento, respectivamente, y con la copia certificada del acta de defunción del de cujus, quien manifiesta su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, **II.- REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS**, que le pudiesen corresponder en la presente sucesión que otorga los señores **SIDRONIA REYES LUNA**, en su carácter de madre y los señores **SONIA, BENJAMIN Y JEANNETTE, TODOS DE APELLIDOS ROMERO REYES**, en su carácter de hermanos del autor de la sucesión quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 01 de Julio de 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

324.- 13 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **81,929**, del volumen **1,568**, de fecha 28 de abril del 2023, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARGARITA MANZANO MONDRAGON** y **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS**, que formalizan los presuntos herederos, siendo estos las señoras **YANETH ARIAS MANZANO, MARISOL ARIAS MANZANO Y MARTHA PATRICIA ARIAS MANZANO representadas por su apoderado el señor SIMÓN MONDRAGÓN BERNAL**, en su carácter de hijas de la autora de la sucesión, acreditando su entroncamiento, con las copias certificadas de sus actas de nacimiento, respectivamente, y con la copia certificada del acta de defunción de

la cujus, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 03 de junio de 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

325.- 13 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 13 de junio del año 2023.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 8,205 ocho mil doscientos cinco, del Volumen Ordinario 120 ciento veinte, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 13 de junio del año 2023, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA DE LOS ÁNGELES ARIZA ROSALES**, a solicitud del señor **JOSÉ MARIO CORONA CASTAÑEDA**, así como de **TANIA DENISSE, ADRIANA GUADALUPE y BRENDA PAULINA**, todas de apellidos **CORONA ARIZA**, en su calidad de cónyuge supérstite y descendientes en línea recta en primer grado, respectivamente de la autora de la Sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

326.- 13 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 27 de junio del año 2023.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 8,231 ocho mil doscientos treinta y uno, del Volumen Ordinario 121 ciento veintiuno, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 23 de junio del año 2023, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA LOPEZ MAGANDA**, a solicitud del señor **CLEMENTE LORENZO MAGANDA**, en su calidad de descendiente en línea recta en primer grado de la autora de la Sucesión, quien manifestó bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de él exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

327.- 13 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ixtlahuaca, Méx., a de 06 julio del año 2023.

Licenciada **MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA**, Notario Público Número Cuarenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ixtlahuaca, y del Patrimonio Inmueble Federal.

HAGO CONSTAR

Que por Escritura Número 20,980, del Volumen 360, de fecha 05 de julio del año 2023, se radico en esta notaria; **LA RADICACIÓN, INFORMACIÓN TESTIMONIAL, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señorita **CELIA HERMENEGILDO MARCIAL**; Queda **RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señorita **CELIA HERMENEGILDO MARCIAL**, en los términos de las Declaraciones expuestas en esta escritura; Quedan nombradas como **ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS** de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señorita **CELIA HERMENEGILDO MARCIAL**, las señoras **JOVITA, ELENA, ROSALBA Y CAROLINA** de apellidos **HERMENEGILDO MARCIAL**, en su carácter de hermanas, quienes acepta dicho nombramiento, respecto de todos los bienes muebles, inmuebles y derechos que aparezcan a nombre de la de Cujus; Queda nombrada como **ALBACEA** de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señorita **CELIA HERMENEGILDO MARCIAL**, la señora **JOVITA HERMENEGILDO MARCIAL**, quien expresamente acepta el cargo, protestando su fiel y legal desempeño, a quien se le releva de otorgar garantía.

NOTA: Para su Publicación en la **GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, dos veces de siete en siete días.

LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49 DEL ESTADO DE MÉXICO.

329.- 13 y 31 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "126,716", del Volumen 2,276 de fecha 19 de enero del año 2023, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ALICIA MERAZ MARTINEZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES RUBEN, LUIS Y ALICIA TODOS DE APELLIDOS SERRALTA MERAZ Y MARIA MAGDALENA Y JAVIER, AMBOS DE APELLIDOS SERRALTA MERAZ, ASISTIDOS POR SUS TESTIGOS LAS SEÑORAS ROCIO JUAREZ GUAPO Y SUSANA LETICIA CRUZ PEREZ, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

332.- 13 y 31 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**126,725**", del Volumen 2,275 de fecha 20 de enero del año 2023, se dio fe de: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DE LOURDES VELAZQUEZ ARCINIEGA, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LAS SEÑORAS ERENDIRA Y YOLOTL AMBAS DE APELLIDOS IBARRA VELAZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTAS HEREDERAS, EN DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

333.- 13 y 31 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "127,982", del Volumen 2,292, de fecha 05 de junio del año 2023, se dio fe de: **A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZAN LOS SEÑORES SONIA ANDREA, JOSÉ LUIS Y JOSÉ ALBERTO, TODOS DE APELLIDOS DELGADO MONTOYA. B).- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ LUIS DELGADO PEDROZA, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES ROSA MONTOYA ROJAS, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y SONIA ANDREA, JOSÉ LUIS Y JOSÉ ALBERTO, TODOS DE APELLIDOS DELGADO MONTOYA, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.**

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

334.- 13 y 31 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "127,663", del Volumen 2,273, de fecha 28 de abril del año 2023, pasada ante la fe del Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, se hizo constar A).- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS, que realizan los señores VICENTE HERRERA VEGA, (cónyuge supérstite), NUVIA CONCEPCION TAPIA ROCHA, URIEL GUADALUPE HERRERA ROCHA, Y SUNNY Yael HERRERA ROCHA, (descendientes directos del de cujus) y, B).- LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la de cujus MARIA GUADALUPE ROCHA HERNANDEZ, para cuyo efecto comparece ante mí la señora CAROLINA TAPIA ROCHA, (descendiente directa), en su calidad de presunta Heredera de dicha Sucesión. En dicha escritura fue exhibida la correspondiente partida de defunción de la de cujus, y nacimiento, documentos con los que la compareciente acredita el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

335.- 13 y 31 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 17,628 del volumen ordinario 376, de fecha 03 de julio de 2023, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ LUIS GARCÍA GÓMEZ**, a solicitud del señor **MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GÓMEZ**, en su calidad de pariente consanguíneo en segundo grado en línea transversal del de cujus y como presunto heredero; manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo la copia certificada del acta de defunción del de cujus, con la que acreditó el fallecimiento y las actas de nacimiento tanto de él como del causante, con las que acreditó su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 07 de julio de 2023.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Notario Público No. 90 del Estado de México.

94-A1.- 13 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 137153 de fecha 30 de junio del año 2023 la señora BLANCA ROCÍO RANGEL AGUIRRE inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de GLORIA ANGELINA AGUIRRE HERRERA en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 03 de julio del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

95-A1.- 13 y 31 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 137,132 de fecha 23 de junio de 2023 la señora MÓNICA LUZ GARCÍA HERNÁNDEZ inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de ALFREDO NAVARRO MARTÍNEZ en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 26 de junio del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

95-A1.- 13 y 31 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 137114 de fecha 22 de junio del año 2023 los señores EDUARDO NUNGARAY LÓPEZ, JOSÉ GUADALUPE NUNGARAY LÓPEZ, VICTOR MANUEL NUNGARAY LÓPEZ, GRISELDA NUNGARAY LÓPEZ, ALEJANDRA NUNGARAY LÓPEZ y GABRIELA NUNGARAY LOPEZ iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor EDUARDO NUNGARAY RAMIREZ en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 27 de junio del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

95-A1.- 13 y 31 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número **46,394**, de **fecha 29 de junio del año 2023**, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, los señores **MA. DEL CARMEN CADENA JIMENEZ, GUILLERMO VALENCIA CADENA, RODRIGO VALENCIA CADENA Y MARCO ANTONIO VALENCIA CADENA**, manifestaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **GUILLERMO VALENCIA NUÑEZ**, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 04 de julio del año 2023.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO.

96-A1.- 13 julio y 1 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. BENIGNO ROJAS HERNANDEZ**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 25 DE MAYO DE 2023, CON NUMERO DE FOLIO **002649**, SOLICITA LA REPOSICION DE LA PARTIDA 253, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 1992, EXHIBIENDO ESCRITURA ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA NÚMERO 23,198 DEL VOLUMEN 208 DE FECHA 05 DE MARZO DE 1991, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ANTONIO MALUF GALLARDO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 04 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: A) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO PARTE VENDEDORA EL SEÑOR HELIODORO ROJAS GUERRERO, Y COMO PARTE COMPRADORA EL SEÑOR BENIGNO ROJAS HERNANDEZ. --- B) EL CONTRATO DE MUTUO SIN INTERES Y CON GARANTÍA HIPOTECARIA, QUE OTORGAN DE UNA PARTE "COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO", SOCIEDAD ANONIMA Y ASOCIADAS HOY EN LIQUIDACION, A QUIENES, EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LAS COMPAÑIAS", REPRESENTADAS POR EL SEÑOR LICENCIADO AURELIO JIMENEZ LARA, Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR BENIGNO ROJAS HERNANDEZ (45690), A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL TRABAJADOR", CON EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE SU ESPOSA, LA SEÑORA GRACIELA TREJO VIORNERY; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO TREINTA Y NUEVE DE LA AVENIDA LOS LAURELES NORTE, DE PREDIO DENOMINADO "LA VICTORIA", UBICADO EN EL BARRIO DE SAN JOSE HUILANGO, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; ASIMISMO Y EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE: SEISCIENTOS SESENTA METROS, SETENTA Y NUEVE CENTIMETROS; AL NORTE: EN UN METRO SETENTA CENTÍMETROS, CON CAMINO VECINAL; AL SUR: EN VEINTIUN METROS, DIEZ CENTÍMETROS, CON BENIGNO BARRERAS ROSAS; AL ORIENTE: EN TRES TRAMOS DE NORTE A SUR DIECIOCHO METROS SESENTA CENTÍMETROS, SEIS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS Y VEINTE METROS CON CAMINO VECINAL; AL PONIENTE: EN DOS TRAMOS DE NORTE A SUR EN VEINTIDOS METROS NOVENTA CENTÍMETROS Y VEINTIDOS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, CON CAMINO VECINAL. EN ACUERDO DE FECHA DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

101.- 5, 10 y 13 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LA C. KARINA MORAIMA ALTAMIRANO RINCON, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1203 Volumen 306, Libro Primero Sección Primera, de fecha 02 de mayo de 1976, mediante folio de presentación No. 984/2023.

INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 31,000, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 62 DEL DISTRITO FEDERAL.- LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA", A SOLICITUD DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO, AUTORIZO POR ACUERDO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, TOMO CXX, NUMERO 34 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO RESULTANDO DE DICHO AUTORIZACION LOS SIGUIENTES LOTES Y 50 MANZANAS, COMPRENDE LA SUPERMANZANA UNO DE LA SECCION NORTE. EN EL ENTENDIMIENTO QUE LA REPOSICION ES RESPECTO DEL LOTE 24, MANZANA 43, SUPERMANZANA 1, FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 7.00 MTS. CON AVENIDA DEL JUCAR.
AL SUR: 7.00 MTS. CON LOTE 5.
AL ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 25.
AL PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 23.
SUPERFICIE DE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 21 de junio de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

116.- 5, 10 y 13 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LIC. JUAN JOSE AGUILERA ZUBIRAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 6 Volumen 958 Libro Primero Sección Primera, de fecha 19 de enero de 1990, mediante Folio de presentación No. 711/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 29,333 DEL VOLUMEN 533 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 10, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO VENDEDORA LA SEÑORA GRACIELA ORTEGA DIAZ POR SU PROPIO DERECHO Y POR OTRA PARTE COMO COMPRADOR EL SEÑOR LICENCIADO PABLO BEDOLLA LOPEZ. LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO AL INMUEBLE: LA FRACCION E, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DE UN PREDIO DERIVADO DEL CONJUNTO DE TERRENOS FORMADOS POR LOS PREDIOS DENOMINADOS EL RANCHO, SANTA CATARINA, FRAGOSOCO, SAN JOSE, ZOPILOTES Y 3 FRACCIONES NOMBRADAS DE ARRIBA, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 43.90 MTS. CON LA FRACCION "D".
AL SUR: EN 43.90 MTS. CON LA FRACCION "F".
AL ORIENTE: EN 23.00 MTS. CON CALLE AGRICULTURA; Y
AL PONIENTE: EN 23.00 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
SUPERFICIE DE: 1009.70 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 29 de mayo de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

17-A1.- 5, 10 y 13 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL LIC. JUAN JOSE AGUILERA ZUBIRAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 427 Volumen 700, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 21 de noviembre de 1985, mediante folio de presentación Número 709/2023.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NUMERO 5,302, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCIA AGUILERA, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO, ESTADO DE MEXICO.- OPERACION: PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS RELACIONADOS A LA LOTIFICACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO SAGITARIO X, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- AUTORIZACIÓN MEDIANTE OFICIO NUMERO A LA LETRA SDUOP/207/594/84, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1984, SE AUTORIZO LA REGULARIZACION DE APERTURA Y PROLONGACION DE CALLES COMO AMPLIACION DE ZONA URBANA EN EL PREDIO DENOMINADO SAGITARIO X.- AUTORIZACION DE SUBDIVISION, POR OFICIO DGUIV/463/84, DE FECHA CUATRO DE OCTUBRE DE 1984, LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL ESTADO DE MEXICO, AUTORIZA LA REGULARIZACION DE LA SUBDIVISION DE LOS TERRENOS REMANENTES DE LA APERTURA Y PROLONGACION DE CALLE DEL PREDIO DENOMINADO SAGITARIO X, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- EN CONTESTACION AL OFICIO DGC/0244/84, DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 1984, MEDIO DEL CUAL SOLICITA SE AUTORICE A LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO, LA SUBDIVISION DE LOS TERRENOS REMANENTES DE LA APERTURA Y PROLONGACION DE CALLES DEL PREDIO DENOMINADO SAGITARIO X, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO.- ATENDIENDO AL PROGRAMA DE REGULARIZACION QUE REALIZA LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO ESTA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA A CARGO AUTORIZA LA SUBDIVISION DE LOS TERRENOS REMANENTES DE APERTURA Y PROLONGACION DE CALLE AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO SD/207/594/84, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1984.- LA SUBDIVISION QUE SE AUTORIZA SE EFECTUARA DE ACUERDO AL PLANO PRESENTADO CUYAS CARACTERISITICAS SE DESCRIBEN EN EL LEGAJO RESPECTIVO.- AREA TOTAL: 151,434.66 M2.- No. DE LOTES: 645.- MANZANAS 34.- LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO AL PREDIO DENOMINADO SAGITARIO X, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO LOTE 8, MANZANA 323. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: EN 15.00 MTS. CON LOTE 9. AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE 7. AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 4. AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE. SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 24 de mayo de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

18-A1.- 5, 10 y 13 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL LIC. JUAN JOSE AGUILERA ZUBIRAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 428 Volumen 700, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 21 de noviembre de 1985, mediante folio de presentación Número 708/2023.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NUMERO 5,302, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCIA AGUILERA, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO, ESTADO DE MEXICO.- OPERACION: PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS RELACIONADOS A LA LOTIFICACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO SAGITARIO X, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- AUTORIZACIÓN MEDIANTE OFICIO NUMERO A LA LETRA SDUOP/207/594/84, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1984, SE AUTORIZO LA REGULARIZACION DE APERTURA Y PROLONGACION DE CALLES COMO AMPLIACION DE ZONA URBANA EN EL PREDIO DENOMINADO SAGITARIO X.- AUTORIZACION DE SUBDIVISION, POR OFICIO DGVU/463/84, DE FECHA CUATRO DE OCTUBRE DE 1984, LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL ESTADO DE MEXICO, AUTORIZA LA REGULARIZACION DE LA SUBDIVISION DE LOS TERRENOS REMANENTES DE LA APERTURA Y PROLONGACION DE CALLE DEL PREDIO DENOMINADO SAGITARIO X, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- EN CONTESTACION AL OFICIO DGC/0244/84, DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 1984, MEDIO DEL CUAL SOLICITA SE AUTORICE A LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO, LA SUBDIVISION DE LOS TERRENOS REMANENTES DE LA APERTURA Y PROLONGACION DE CALLES DEL PREDIO DENOMINADO SAGITARIO X, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO.- ATENDIENDO AL PROGRAMA DE REGULARIZACION QUE REALIZA LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO ESTA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA A CARGO AUTORIZA LA SUBDIVISION DE LOS TERRENOS REMANENTES DE APERTURA Y PROLONGACION DE CALLE AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO SD/207/594/84, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1984.- LA SUBDIVISION QUE SE AUTORIZA SE EFECTUARA DE ACUERDO AL PLANO PRESENTADO CUYAS CARACTERISITICAS SE DESCRIBEN EN EL LEGAJO RESPECTIVO.- AREA TOTAL: 151,434.66 M2.- No. DE LOTES: 645.- MANZANAS 34.- LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO AL PREDIO DENOMINADO SAGITARIO X, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO LOTE 9, MANZANA 323. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: EN 15.00 MTS. CON LOTE 10. AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE 8. AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 4. AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE. SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 24 de mayo de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

19-A1.- 5, 10 y 13 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL LIC. JUAN JOSE AGUILERA ZUBIRAN NOTARIO PUBLICO NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 475 Volumen 913, Libro 1, Sección I, fecha de inscripción 26 de junio de 1989, mediante folio de presentación número: 897/2023.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 16,462 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 153 DEL DISTRITO FEDERAL.- EN LA QUE CONSTA LA TRANSMISION DE PROPIEDAD EN EJECUCION DE FIDEICOMISO MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S. N. C. POR INSTRUCCIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO, S. A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA TRANSMITE EN PLENA PROPIEDAD Y DOMINIO EN EJECUCION DE FIDEICOMISO A TITULO ES DACION DE PAGO EN FAVOR DE: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S. N. C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO, QUIEN ADQUIERE PARA SI 80 LOTES Y SUS RESPECTIVAS MANZANAS DE LA SEGUNDA SECCION DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL VALLE EN COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO INSCRITOS SOBRE LAS PARTIDAS 400 A 479 VOLUMEN 913 LIBRO 1° SECCION PRIMERA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 31, DE LA MANZANA 73, DE LA SEGUNDA SECCION DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL VALLE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 19.06 METROS CON LOTE 30.

AL SUR: 18.62 METROS CON LOTE 32.

AL ESTE: 7.00 METROS CON BOSQUE DE BAMBUES.

AL OESTE: 7.01 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA.

SUPERFICIE DE: 131.06 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 9 de junio de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

20-A1.- 5, 10 y 13 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **EL C. JOEL ALEJANDRO SANCHEZ SANDOVAL**, MISMO QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD JURIDICA CON INSTRUMENTO NOTARIA NÚMERO 62,313, VOLUMEN 1323, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN MANUEL GARCIA DE QUEVEDO CORTINA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55 DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTES ACTO: PODER ESPECIAL IRREVOCABLE, QUE OTORGARON LOS SEÑORES EDGAR RAFAEL CASTAÑEDA GALAN Y NORMA MAYORGA GOMEZ DE CASTAÑEDA, A FAVOR DEL SEÑOR JOEL ALEJANDRO SANCHEZ SANDOVAL; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 16 DE MAYO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **002456**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA **837, VOLUMEN 452, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2000**, RESPECTO DEL LA ESCRITURA NÚMERO 54,762 DEL LIBRO 2,407 DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2000, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO F. JAVIER GUTIERREZ SILVA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 147 DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: A) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO "LA PARTE ENDEDORA", "CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR LICENCIADO JAVIER QUINTANA ESTEVE Y DE LA OTRA COMO "LA PARTE COMPRADORA", LOS SEÑORES EDGAR RAFAEL CASTAÑEDA GALVAN Y NORMA MAYORGA GOMEZ DE CASTAÑEDA. ---B) CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA, QUE OTORGA POR UNA PARTE "GENERAL HIPOTECARIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR INGENIERO HECTOR VEREMUNDO CEDANO ZERTUCHE Y LA LICENCIADA SANDRA SUSANA VARELA MEDINA, EN LO SUCESIVO "LA HIPOTECARIA", Y POR LA OTRA PARTE LOS SEÑORES EDGAR RAFAEL CASTAÑEDA GALVAN Y NORMA MAYORGA GOMEZ DE CASTAÑEDA, EN LO SUCESIVO "EL ACREDITADO". ---C) CONSTITUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA QUE OTORGA "EL ACREDITADO", EN PRIMER LUGAR A FAVOR DE BANCO DE MÉXICO, COMO FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, EN LO SUCESIVO "FOVI", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO ESPECIAL "GENERAL HIPOTECARIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, Y EN SEGUNDO LUGAR A FAVOR DE "LA HIPOTECARIA" REPRESENTADA COMO HA QUEDADO DICHO; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO VIVIENDA "D" DEL CONJUNTO EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL CINCO DE LA CALLE RETORNO LLANO DE BEZARES, EDIFICADO SOBRE EL LOTE DIECISEIS, DE LA MANZANA CUATRO DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERES SOCIAL DENOMINADO "COFRADIA SAN MIGUEL", UBICADO EN LA EXHACIENDA DE SAN MIGUEL TEPOTZOTLAN, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, DISTRITO DE CUAUTITLAN, EN EL ESTADO DE MÉXICO; asimismo y en términos de lo dispuesto por los artículos 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE PRIVATIVA: SESENTA METROS SEISCIENTOS DECIMETROS CUADRADOS; AL SURESTE: EN TRES METROS, CON ÁREA EXCLUSIVA PARA COCHERAS; AL SUROESTE: EN UN METRO SEISCIENTOS MILIMETROS, CON ÁREA EXCLUSIVA PARA COCHERAS Y EN DOCE METROS

OCHOCIENTOS MILIMETROS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DIECISEIS "C"; AL NOROESTE: EN TRES METROS, CON LOTE VEINTIUNO DE LA MANZANA CUATRO; AL NORESTE, EN CATORCE METROS CUATROCIENTOS MILIMETROS, CON LOTE DIECISIETE DE LA MANZANA CUATRO; SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN: SESENTA Y UN METROS SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILIMETROS CUADRADOS; PLATA BAJA: MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SURESTE: EN TRES METROS SESENTA Y TRES MILIMETROS, CON ÁREA EXCLUSIVA PARA COCHERAS; AL SUROESTE: EN UN METRO SEISCIENTOS MILIMETROS, CON ÁREA EXCLUSIVA PARA COCHERAS; AL NOROESTE; EN OCHO METROS CIENTO TREINTA Y OCHO MILIMETROS, CON LA CASA DIECISEIS "C"; AL NORESTE: EN DOS METROS NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILIMETROS CON PATIO DE SERVICIO Y EN NUEVE METROS SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILIMETROS, CON LOTE DIECISIETE DE LA MANZANA CUATRO; ABAJO: CON CIMENTACIÓN; ARRIBA: CON PLANTA ALTA; PLANTA ALTA: MEDIDAS Y COLINDANCIA: AL SURESTE: EN TRES METROS SESENTA Y TRES MILIMETROS, CON ÁREA EXCLUSIVA PARA COCHERAS Y EN UN METRO SEISCIENTOS MILIMETROS, CON VOLADO DE PLANTA BAJA; AL SUROESTE: EN OCHO METROS SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILIMETROS, CON LA CASA DIECISEIS "C", EN UN METRO NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILIMETROS Y EN UN METRO CON VACIO A PATIO DE SERVICIO; AL NOROESTE: EN SEISCIENTOS MILIMETROS, CON VACIO A PATIO DE SERVICIO; AL NORESTE: EN NUEVE METROS SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILIMETROS CON LOTE DIECISIETE DE LA MANZANA CUATRO; ABAJO: CON PLANTA BAJA; ARRIBA: CON AZOTEA; PATIO DE SERVICIO Y JARDIN PRIVATIVO: SUPERFICIE: TRECE METROS QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILIMETROS CUADRADOS; AL SURESTE, EN DOS METROS NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILIMETROS, CON LA CASA DIECISEIS "D"; AL SUROESTE: EN CUATRO METROS SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILIMETROS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DIECISEIS "C"; AL NOROESTE: EN DOS METROS NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILIMETROS CON LOTE VEINTIUNO DE LA MANZANA CUATRO; AL NORESTE: EN CUATRO METROS SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILIMETROS, CON LOTE DIECISIETE DE LA MANZANA CUATRO; ÁREA DE USO EXCLUSIVO PARA COCHERAS: SUPERFICIE: SESENTA Y NUEVE METROS SEISCIENTOS MILIMETROS CUADRADOS; AL SURESTE: EN DOCE METROS CON RETORNO LLANO DE BEZARES; AL SUROESTE: EN CINCO METROS CON EL LOTE QUINCE DE LA MANZANA CUATRO Y EN UN METRO SEISCIENTOS MILIMETROS, CON LA CASA DIECISÉIS "A"; AL NOROESTE: EN TRES METROS SETENTA Y TRES MILIMETROS, EN DOS METROS NOVECIENTOS DOCE MILIMETROS, EN DOS METROS NOVECIENTOS DOCE MILIMETROS Y EN TRES METROS SETENTA Y TRES MILIMETROS, CON LAS CASAS "A", "B", "C" y "D", RESPECTIVAMENTE; AL NORESTE: EN UN METRO SEISCIENTOS MILIMETROS, CON LA CASA DIECISÉIS "D" Y EN CINCO METROS, CON LOTE DIECISIETE DE LA MANZANA CUATRO; INDIVISO: VEINTICUATRO POR CIENTO. EN ACUERDO DE FECHA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, M. EN D. F. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

22-A1.- 5, 10 y 13 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. ADELINA RODRIGUEZ LUNA ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE JUAN GRANILLO ROMERO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 18, Volumen 94, Libro Primero Sección Primera, de fecha 9 de noviembre de 1967, mediante folio de presentación No. 138/2023.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,355 DEL VOLUMEN VIGESIMO QUINTO DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 1967 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ANGEL OTERO RIVERO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 10 DEL DISTRITO RUSTICO Y JUDICIAL DE TLALNEPANTLA EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO VENDEDOR, EL SEÑOR ENRIQUE GONZALEZ ORTEGA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA, SEÑORA MARGARITA MUNGUIA DE GONZALEZ Y DE OTRA COMO COMPRADOR EL SEÑOR JUAN GRANILLO ROMERO. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 21 DE LA MANZANA L, DE LA COLONIA POPULAR ADOLFO RUIZ CORTINES UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 21.50 MTS. CON LOTE 20.

AL SUR: EN 21.50 MTS. CON LOTE 22.

AL ORIENTE: EN 10.00 MTS. CON CALLE NORTE 8.

AL PONIENTE: EN 10.00 MTS. CON LOTE 8.

SUPERFICIE DE: 215.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 27 de junio de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

04-B1.-5, 10 y 13 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LA C. ELIA GUADALUPE ROLDAN SOSA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 120 Volumen 1326, Libro Primero Sección Primera, de fecha 13 de diciembre de 1995, mediante folio de presentación No. 827/2023.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 264,389 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 10 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA LA CONSTITUCION DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, QUE OTORGA: "PROMOTORA DE HOGARES IDEALES" S.A. DE C.V., DEBIDAMENTE REPRESENTADA, CONSTITUYE EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, RESPECTO DE 30 CONDOMINIOS HORIZONTALES, DE VIVIENDAS NUMERADAS DEL 25 AL 54 SOBRE LOS LOTES 28 AL 44 Y DEL 46 AL 58 RESPECTIVAMENTE, PERTENECIENTES A LAS FRACCIONES 2 Y 3, RESULTANTES DE LA SUBDIVISION DE LA PORCION "D" A SU VEZ RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DE LA FRACCION DE TERRENO DE TEMPORAL QUE FORMA PARTE DEL "RANCHO LA PALMA III", MARCADO CON EL NUMERO 64 DE LA CALLE PROLONGACION CLEMATIDES, COLONIA "RANCHO LA PALMA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO, RESULTANDO DIFERENTES NUMEROS DE VIVIENDAS, DENTRO DE LOS CUALES SE ECUENTRA EL INMUEBLE DESCRITO EN EL FOLIO REAL ELECTRONICO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 52 DE LA LEY REGISTRAL SE CREARA TANTOS FOLIOS COMO SEA NECESARIO, TENIENDO COMO FOLIO PRINCIPAL EL PRESENTE. EN EL ENTENDIMIENTO QUE LA REPOSICION ES RESPECTO DE LA VIVIENDA 53 DEL CONDOMINIO 27, NUMERO OFICIAL 66, DE LA CALLE BOSQUE DE LIMONEROS, LOTE 30, MANZANA "D", COLONIA RANCHO LA PALMA III, MUNICIPIO DE COACALCO, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AREA PLANTA BAJA: 30.90 M2.- AREA PLANTA ALTA 32.55 M2.- AREA TOTAL PRIVATIVA: 63.45 M2:

PLANTA BAJA:

AL NORTE: EN 8.00 M. CON MURO MEDIANERO VIV. 54.

AL SUR: EN 8.00 M. CON MURO MEDIANERO VIV. 52.

AL ESTE: EN 4.00 M. CON AREA COMUN (ACCESO).

AL OESTE: EN 4.00 M. CON MURO MEDIANERO VIV. 6 DEL CONDOMINIO 25.

ABAJO: CON LOSA DE CIMENTACION.

PLANTA ALTA:

AL NORTE: EN 1.60 M. CON VACIO A SU PROPIO PATIO DE SERVICIO Y 6.40 M. CON MURO MEDIANERO VIV. 54.

AL SUR: EN 8.00 M. CON MURO MEDIANERO VIV. 52.

AL ESTE: EN 4.00 M. CON VACIO A AREA COMUN.

AL OESTE: EN 1.20 M. CON VACIO A SU PROPIO PATIO DE SERVICIO Y 2.80 M. CON MURO MEDIANERO CON VIV. 6 CONDOMINIO 25.-

ARRIBA: CON LOSA DE AZOTEA.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 26 de junio de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.- REGISTRADOR AUXILIAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC MEDIANTE OFICIO 233B10000-657/2018.-RÚBRICA.**

06-B1.- 5, 10 y 13 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 64/2023

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 23 DE JUNIO DE 2023.

EN FECHA 24 DE MAYO DE 2023, LA C. LORENZA CARRERA RIOS, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 544, DEL VOLUMEN 74, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCION 19 DE DICIEMBRE DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCION QUEDÓ IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO 22, DE LA MANZANA XVII (DIECISIETE ROMANO), DE LA SECCION "B", DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA MONICA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 175.33 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: N.- 24.74 MTS. CON LOTE 21; P.- 7.02 MTS. CON LOTE 11; S.- 25.16 MTS. CON LOTE 23; NO- 7.04 MTS. C. BOSQUES DE MÉXICO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "INMOBILIARIA BOSQUES DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

05-B1.-5, 10 y 13 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA LIC. ARABELA OCHOA VALDIVIA NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 160 Volumen 1225, Libro 1, Sección I, fecha de inscripción 10 de marzo de 1994, mediante folio de presentación número: 896/2023.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 11,090 VOLUMEN 300 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1993 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO BENJAMIN CERVANTES CARDIEL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 167, EN EJERCICIO EN LA CIUDAD DE MEXICO EN LA QUE SE HACE CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON DE UNA PARTE VENDEDORA EL SEÑOR BONFILIO BAÑOS GOMEZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS SEÑORES INGENIEROS ALFREDO AGUILAR MARENTES Y JUAN MANUEL GARCES CASTILLO; DE OTRA PARTE COMPRADORA EL SEÑOR GREGORIO OLVERA HERNANDEZ Y DIJERON QUE HAN CONVENIDO EN CELEBRAR UN CONTRATO DE COMPRAVENTA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO NUMERO 20, DE LA MANZANA 32, SUPERMANZANA 1, DEL FRACCIONAMIENTO "VALLE DE ARAGON", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL PONIENTE: EN 20.00 METROS CON LOTE 19.

AL NORTE: EN 7.00 METROS CON CALLE VALLE DE HENARES.

AL ORIENTE: EN 20.00 METROS CON LOTE 21.

AL SUR: EN 7.00 METROS CON LOTE 21.

SUPERFICIE DE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 7 de junio de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

206.- 10, 13 y 18 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. **GILBERTO IYAÑEZ RUIZ**, QUIEN ACREDITA EL INTERES JURIDICO COMO POSEEDOR, CON CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DEL INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE, DE FECHA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 03 DE MARZO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **001129**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 1369 VOLUMEN 647, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2008**, RESPECTO A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 294 DEL VOLUMEN 12 DE FECHA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN UGARTE CORTES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A).- LA CANCELACIÓN DE HIPOTECA Y LIBERACIÓN DE OBLIGACIÓN SOLIDARIA, QUE OTORGA "BANCO MEXICANO SOMEX"**, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO MARIO ESCALANTE VIVEROS Y LICENCIADO SANTIAGO ARRÓN MUÑOZ, A FAVOR DE LA EMPRESA DENOMINADA "**CONSTRUCTORA AZIMOV**", SOCIEDAD ANÓNIMA, Y DEL SEÑOR LICENCIADO JESUS PEREZ PAVON PACHECO, QUIEN TAMBIEN UTILIZA EL NOMBRE DE JESUS RAMON GENARO PEREZ Y PACHECO. ---**B) LA CONSTITUCIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO**, QUE POR DECLARACIÓN UNILATERAL DE VOLUNTAD FORMALIZA LA EMPRESA DENOMINADA "CONSTRUCTORA AZIMOV", SOCIEDAD ANÓNIMA, Y DEL SEÑOR LICENCIADO JESUS PEREZ PAVON PACHECO. ---**C) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE COMO VENDEDORRA, LA MEMPRESA DENOMINADA "CONSTRUCTORA AZIMOV"**, SOCIEDAD ANÓNIMA, Y POR LA OTRA, COMO COMPRADOR, **MARIO ROMAN RODRIGUEZ TORAL**. ---**D) EL CONTRATO DE MUTUO CON GARANTIA HIPOTECARIA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, COMO MUTUANTE, "**BANCO MEXICANO SOMEX**", SOCIEDAD ANÓNIMA, Y POR LA OTRA COMO MUTUATARIO **MARIO ROMAN RODRIGUEZ TORAL**. ---**E) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO VENDEDORA, LA EMPRESA DENOMINADA "BANCO MEXICANO SOMEX"**, SOCIEDAD ANÓNIMA, Y POR OTRA COMO COMPRADORES GUILLERMO MENDOZA RIVERO Y MARIA EUGENIA LEDEZMA CANO DE MENDOZA. ---**F) EL CONTRATO DE MUTUO CON GARANTIA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, COMO MUTUANTE "BANCO MEXICANO SOMEX"**, SOCIEDAD ANÓNIMA, Y POR LA OTRA, COMO MUTUATARIOS **GUILLERMO MENDOZA RIVERO Y MARIA EUGENIA LEDEZMA CANO DE MENDOZA** 53,178 DEL LIBRO 1,984 DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO EDUARDO FLORES CASTRO ALTAMIRANO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 33 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **I.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGA "CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL"**, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO CARLOS AVILA VIVEROS, COMO "LA PARTE VENDEDORA", Y LA SEÑORA MARIA EUGENIA BELTRAN MUÑOZ, EN REPRESENTACION DE LOS SEÑORES **MINERVA RANGEL GOMEZ Y PEDRO BELTRAN MUÑOZ** COMO "LA PARTE COMPRADORA". --- **II.- EL CONTRATO DE APERURA DE CRÉDITO SIMPLE CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN LO SUCESIVO "LA ACREDITANTE", REPRESENTADA POR

LOS LICENCIADOS GONZALO ENRIQUE COSGALLA ZARATE Y EDUARDO LINARES TORRES, Y DE UNA SEGUNDA PARTE, LA SEÑORA MARIA EUGENIA BELTRAN MUÑOZ, POR SU PROPIO DERECHO Y PARA CONSTITUIRSE COMO "OBLIGADA SOLIDARIA" Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS SEÑORES **MINERVA RANGEL GOMEZ Y PEDRO BELTRAN MUÑOZ**, EN LO SUCESIVO "EL ACREDITADO", RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO **COMO COMO EL AREA PRIVATIVA CUATRO "D" DEL LOTE CUATRO DE LA MANZANA SEIS Y LAS CONSTRUCCIONES SOBRE EL EXISTENTES, DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL DE TIPO INTERES SOCIAL DENOMINADO "LOS ALAMOS", UBICADO EN CALLE FRACCIÓN III (TRES ROMANO), RANCHO SAN RAFAEL, PUEBLO DE VISITACIÓN, EN TÉRMINOS DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** PROTOTIPO: CX-16.00X15.00-2R 2N; MANZANA 6 LOTE 4; SUPERFICIE: 284.146 M2; AL NORESTE: 16.834 M CON VIALIDAD; AL SURESTE: EN 15.000 M CON LOTE 3; AL SUROESTE: EN 17.889 M CON LOTE 5; AL NOROESTE: EN 11.667 M CON VIALIDAD; AL NORTE: EN R= 3.000 M Y LC= 5.204 M CON VIALIDAD; CASA 4D, AREA PRIVATIVA AD.- 105,271 M2 (INCLUYE AREA DESPLANTE, PATIO DE SERVICIO, JARDIN, COCHERA PROPIA Y AREA VERDE) PROTOTIPO: CX-16.00X15.00-2R 2N; EN PLANTA BAJA: AL NORESTE: EN 2.900 M Y 1.150 M CON COCHERA PROPIA Y ACCESO; AL SURESTE: EN 1.050 M Y 6.100 M CON ACCESO Y CASA 4C; AL SUROESTE: EN 4.050 M CON PATIO DE SERVICIO DE CASA 4D Y JARDIN PRIVATIVO; AL NOROESTE: EN 7.150 M CON AREA VERDE DE CASA 4D; EN PLANTA ALTA: AL NORESTE: EN 2.900 M Y 1.150 M CON VACIO A COCHERA PROPIA Y AL ACCESO; AL SURESTE: EN 1.650 M Y 6.100 M CON VACIO AL ACCESO Y CASA 4C; AL SUROESTE: EN 4.050 M CON VACIO AL PATIO DE SERVICIO DE CASA 4D Y AL JARDIN PRIVATIVO; AL NOROESTE: EN 7.750 M CON VACIO AL AREA VERDE DE CASDA 4D COCHERA Y ACCESO: SUP: 21.684 M2 AL NORESTE: EN 4.072 M CON VIALIDAD; AL SURESTE: EN 6.075 M CON COCHERA DE CASA 4C; AL SUROESTE: EN 1.150 M Y 2.925 M CON CASA 4D; AL NOROESTE: EN 1.050 M Y 5.025 M CON CASA 4D Y AREA VERDE DE CASA 4D; PATIO DE SERVICIO: SUP: 1.875 M2; AL NORESTE: EN 1.250 M CON CASA 4D; AL SURESTE: EN 1.500 M CON PATIO DE SERVICIO DE CASA 4D; AL SUROESTE: EN 1.250 M CON JARDIN PRIVATIVO; AL NOROESTE: EN 1.500 M CON JARDIN PRIVATIVO; JARDIN PRIVATIVO: SUP: 9.816 M2; AL NORESTE: EN 2.825 M Y 1.250 M CON CASA 4D Y PATIO DE SERVICIO; AL SURESTE: EN 1500 M Y 1.325 M CON PATIO DE SERVICIO Y JARDIN DE CASA 4C; AL SUROESTE: EN 4.075 M CON JARDIN DE CASA 5A; AL NOROESTE: EN 2.825 M CON AREA VERDE DE CASA 4D; AREA VERDE: SUP: 44.146 M2; AL NORESTE: EN LC=5.204 M CON VIALIDAD R=3.000 M Y EN 0.834 M; AL SUROESTE: EN 15.000 M CON COCHERA PROPIA, CASA 4D Y JARDIN PRIVATIVO; AL SUROESTE: EN 1.889 M CON AREA VERDE DE CASA 5A; AL NOROESTE: EN 11.667 M CON VIALIDAD. EL INDIVISO QUE LE CORRESPONDE A LA CITADA VIVIENDA SOBRE LOS ELEMENTOS COMUNES Y EN EL VALOR TOTAL DEL LOTE CONDOMINAL EN DE TREINTA Y SIETE PUNTO CERO CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS POR CIENTO. EN ACUERDO DE FECHA 27 DE MARZO DE 2023, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 27 DE MARZO DE 2023.-----
ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

10-B1.-10, 13 y 18 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. **JOSE RAFAEL JIMENEZ OCAÑA**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 16 DE MAYO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **002459**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 748, VOLUMEN 515, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2002**, EXHIBIENDO ESCRITURA ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA NÚMERO EXHIBIENDO ESCRITURA ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA NÚMERO 35,025 DEL VOLUMEN 1,319 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2001, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE CARLOS MERCADO INIESTA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17 Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO VENDEDORA LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ TAMBIEN COMO "LA PARTE VENDEDORA". QUIEN COMPARECE REPRESENTADA EN ESTE ACTO INDISTINTAMENTE POR LOS SEÑORES LICENCIADOS OSCAR EMILIANO GONZALEZ MONTIEL O JAVIER QUINTANA ESTEVE, DE CUYA PERSONALIDAD MAS ADELANTE HARÉ MERITO, Y DE LA OTRA PARTE, COMO COMPRADOR, EL SEÑOR **JOSE RAFAEL JIMENEZ OCAÑA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ TAMBIEN COMO "LA PARTE COMPRADORA", ESTE ÚLTIMO COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO. ---**B) CONTRATO DE MUTUO CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR LICENCIADO RUBEN GREGORIO MUÑOZ ALVAREZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESTATAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA EL SEÑOR **JOSE RAFAEL JIMENEZ OCAÑA**, POR SU PROPIO DERECHOS, A QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARÁ "EL DEUDOR", COMPARECIENDO CON EL EXPRESO CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE, LA SEÑORA **IVONNE GUZMAN NIETO**"; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO **COMO VIVIENDA SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO MARCADA CON LA LETRA "D", CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 2, DE LA MANZANA 31, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERES SOCIAL DENOMINADO "COFRADIA II", UBICADO EN AVENIDA HUEHUETOCA S/N EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO**; asimismo y en términos de lo dispuesto por los artículos 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO

DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
SUPERFICIE PRIVATIVA: 79860 M2; AL SURESTE: EN 7.268 M CON VIA PÚBLICA; AL SUROESTE: EN 16.00 M CON SUPERFICIE PRIVATIVA 2C; AL NOROESTE: EN 5.903 M CON LOTE 3 DE LA MANZANA 31; AL NORESTE: EN 16.058 CON VIA PÚBLICA; EN PLANTA BAJA: AL SURESTE: EN 4.513 M CON COCHERA PROPIA; AL SUROESTE: EN 6.300 M CON LA CASA 2C Y EN 1.200 M CON PATIO DE SERVICIO; AL NOROESTE: EN 1.613 M CON PATIO DE SERVICIO Y EN 2.900 M CON JARDIN PRIVATIVO; AL NORESTE: EN 7.500 M CON COCHERA PROPIA, ABAJO CON CIMENTACION, ARRIBA CON PLANTA ALTA; EN PLANTA ALTA: AL SURESTE: EN 3.563 M CON VACIO A COCHERA PROPIA Y EN 0.950 M CON VOLADO DE PLANTA BAJA; AL SUROESTE: EN 0.300 M CON VOLADO DE PLANTA BAJA, EN 6.000 M CON LA CASA 2C Y EN 1.200 M CON VACIO AL PATIO DE SERVICIO; AL NOROESTE: EN 1.613 M CON VACIO AL PATIO DE SERVICIO Y EN 2.900 M CON VACIO AL JARDIN PRIVATIVO; AL NORESTE: EN 7.500 M CON COCHERA PROPIA, ABAJO CON PLANTA BAJA, ARRIBA CON AZOTEA; PATIO DE SERVICIO Y JARDIN PRIVATIVO CASA 2D: SUP: 24.617 M2; AL SURESTE: EN 0.479 M CON COCHERA PROPIA Y EN 2.900 M Y 1.613 M CON LA CASA 2D; AL SUROESTE: EN 5.025 M CON PATIO DE SERVICIO Y JARDIN PRIVATIVO DE LA CASA 2C; AL NOROESTE: EN 4.991 M CON LOTE 3, DE LA MANZANA 31; NORESTE: EN 3.825 M CON ÁREA EXCEDENTE DE LA CASA 2D Y EN 1.200 M CON LA CASA 2D; COCHERA PRIVATIVA DE LA CASA 2D: SUP. 23.334 M2; AL SURESTE: EN 4.991 M CON VIA PÚBLICA; AL SUROESTE: EN A.675 CON COCHERA DE LA CASA 2C Y EN 7.500 CON LA CASA 2D; AL NOROESTE; EN 4.513 CON LA CASA 2D; AL NORESTE: EN 12.175 CON ÁREA ESCEDENTE DE LA CASA 2D; ÁREA ESCEDENTE DE LA CASA 2D: SUP: 25.509 M2; AL SURESTE: EN 2.277 M CON VIA PÚBLICA; AL SUROESTE: EN 16.000 M CON SUPERFICIE PRIVATIVA 2D; AL NOROESTE: EN 0.912 M CON LOTE 3 DE LA MANZANA 31; AL NORESTE: EN 16.058 M CON VIA PÚBLICA. EN ACUERDO DE FECHA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A DOCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----
ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

45-A1.- 10, 13 y 18 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 29 DE JUNIO DE 2023.

QUE EN FECHA 22 DE JUNIO DE 2023, LA C. BLANCA ESTELA ESCALERA MIRANDA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 1646 DEL VOLUMEN 597, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCION ES 8 DE MARZO DE 1984, POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 19, DE LA MANZANA XXXIII (TREINTA Y TRES ROMANO), PERTENECIENTE AL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "VISTA BELLA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 132.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 16.50 MTS. CON LOTE 20; AL SUR 16.50 MTS. CON LOTE 18; PONIENTE 8.00 MTS. CON LOTE 13; ORIENTE 8.00 MTS. CON CALLE BUDAPEST. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA", SOCIEDAD ANÓNIMA; ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

53-A1.- 10, 13 y 18 julio.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México y una leyenda que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de lo Jurídico Consultivo, Departamento de Notificaciones y un logotipo que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, —Poder Legislativo— Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.

**PLIEGO DE OBSERVACIONES NÚMERO: 3121-01S20182DD
Folio: 12776**

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE PLIEGO DE OBSERVACIONES

Samir Pacheco Siordia
Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el periodo del 08 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2018, durante la administración 2016-2018.
P R E S E N T E

Se notifica por edicto un extracto del Pliego de Observaciones número 3121-01S20182DD, con Folio 12776, emitido el diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, por el entonces titular de la Auditoría Especial de Informes Mensuales, Planeación e Investigación, ahora Auditoría Especial de Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables; observaciones derivadas de la revisión a los Informes Mensuales correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de marzo y del 1 de abril al 30 de junio de 2018, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, México, durante la administración 2016-2018, por lo que se hace de su conocimiento lo siguiente:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO Y PERIODO DE ADMINISTRACIÓN	NÚMERO DE FOLIO DEL PLIEGO DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS	PERIODO DE REVISIÓN	MONTO DE LAS OBSERVACIONES
Samir Pacheco Siordia	Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el periodo del 08 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2018, durante la administración 2016-2018.	12776	1 de enero al 31 de marzo y del 1 de abril al 30 de junio de 2018	\$253,886.00

Por lo anterior, de conformidad con los artículos 53 y 54 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, **se abre la etapa de aclaración** que tiene como finalidad dar oportunidad a los servidores públicos de la entidad fiscalizable o quienes hayan dejado de serlo, para solventar y aclarar el contenido de las observaciones, en consecuencia, **se le otorga un plazo de 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto**, para presentar los elementos, documentos y datos fehacientes que aclaren, solventen, atiendan el contenido de las observaciones, o bien, manifieste lo que a su derecho convenga.

En consecuencia, se pone a la vista para su consulta el expediente y soporte documental relativo a cada una de las observaciones referidas, en las oficinas de la Unidad de Seguimiento de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, sito en Av. José María Pino Suárez Sur, números 104, 106 y 108, Colonia Cinco de Mayo, Toluca, Estado de México, C.P. 50090, en días y horas hábiles, de lunes a viernes, de nueve a dieciocho horas, con cita previa que deberá ser agendada en el número de teléfono (722) 167 8450 (opción 8).

Se le apercibe para que en el término de **3 (tres) días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto**, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, en caso contrario, las siguientes notificaciones, aun cuando se trate de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan ser impugnados, se notificarán por estrados, asimismo, esta notificación surtirá efectos legales, desde el día hábil posterior al de su publicación; lo anterior, con fundamento en los artículos 25 fracciones II párrafo segundo y III, y 28 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, en términos de los artículos 21, 26 fracción I y VIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 1, 3 y 5 fracciones IV, V y VII de la Ley del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México; en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los **veintidós días del mes de junio de dos mil veintitrés**.

A t e n t a m e n t e

Simón Reyes Ramos.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.- (Rúbrica).

303.-13 julio.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México y una leyenda que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de lo Jurídico Consultivo, Departamento de Notificaciones y un logotipo que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, —Poder Legislativo— Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.

PLIEGO DE OBSERVACIONES NÚMERO: 3121-07M20182DD
Folio: 14190

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE PLIEGO DE OBSERVACIONES

Samir Pacheco Siordia
Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el periodo del 08 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2018, durante la administración 2016-2018.
P R E S E N T E

Se notifica por edicto un extracto del Pliego de Observaciones número 3121-07M20182DD, con Folio 14190, emitido el tres de diciembre de dos mil diecinueve, por el entonces titular de la Auditoría Especial de Informes Mensuales, Planeación e Investigación, ahora Auditoría Especial de Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables; observaciones derivadas de la revisión a los Informes Mensuales correspondientes al periodo del 1 al 31 de julio de 2018, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, México, durante la administración 2016-2018, por lo que se hace de su conocimiento lo siguiente:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO Y PERIODO DE ADMINISTRACIÓN	NÚMERO DE FOLIO DEL PLIEGO DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS	PERIODO DE REVISIÓN	MONTO DE LAS OBSERVACIONES
Samir Pacheco Siordia	Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el periodo del 08 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2018, durante la administración 2016-2018.	14190	1 al 31 de julio 2018	\$25,555.56

Por lo anterior, de conformidad con los artículos 53 y 54 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, **se abre la etapa de aclaración** que tiene como finalidad dar oportunidad a los servidores públicos de la entidad fiscalizable o quienes hayan dejado de serlo, para solventar y aclarar el contenido de las observaciones, en consecuencia, **se le otorga un plazo de 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto**, para presentar los elementos, documentos y datos fehacientes que aclaren, solventen, atiendan el contenido de las observaciones, o bien, manifieste lo que a su derecho convenga.

En consecuencia, se pone a la vista para su consulta el expediente y soporte documental relativo a cada una de las observaciones referidas, en las oficinas de la Unidad de Seguimiento de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, sito en Av. José María Pino Suárez Sur, números 104, 106 y 108, Colonia Cinco de Mayo, Toluca, Estado de México, C.P. 50090, en días y horas hábiles, de lunes a viernes, de nueve a dieciocho horas, con cita previa que deberá ser agendada en el número de teléfono (722) 167 8450 (opción 8).

Se le apercibe para que en el término de **3 (tres) días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto**, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, en caso contrario, las siguientes notificaciones, aun cuando se trate de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan ser impugnados, se notificarán por estrados, asimismo, esta notificación surtirá efectos legales, desde el día hábil posterior al de su publicación; lo anterior, con fundamento en los artículos 25 fracciones II párrafo segundo y III, y 28 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, en términos de los artículos 21, 26 fracción I y VIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 1, 3 y 5 fracciones IV, V y VII de la Ley del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México; en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los **veintidós días del mes de junio de dos mil veintitrés**.

A t e n t a m e n t e

Simón Reyes Ramos.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.- (Rúbrica).

303.-13 julio.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México y una leyenda que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de lo Jurídico Consultivo, Departamento de Notificaciones y un logotipo que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, —Poder Legislativo— Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.

PLIEGO DE OBSERVACIONES DE AUDITORIA FINANCIERA NÚMERO:
OSFEM/AEFOI/DAF/DAFMB/946/2019

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE PLIEGO DE OBSERVACIONES

José Carlos Díaz Fernández

Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Ixtlahuaca, por el periodo del 19 de abril de 2017 al 31 de diciembre de 2018, durante la administración 2016-2018.

P R E S E N T E

Se procede a notificar por edicto un extracto del Pliego de Observaciones de Auditoría Financiera número OSFEM/AEFOI/DAF/DAFMB/946/2019, de fecha catorce de noviembre de dos mil diecinueve, respecto de las irregularidades detectadas en la Auditoría Financiera practicada al Ayuntamiento de Ixtlahuaca, México por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2018, durante la administración 2016-2018, emitido por la entonces Auditoría Especial Financiera y de Obra e Investigación actualmente Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero e Inversión Física, a través del que se hace de su conocimiento lo siguiente:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO Y PERIODO DE ADMINISTRACIÓN	NÚMERO DE OFICIO DEL PLIEGO DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS	PERIODO DE REVISIÓN	MONTO DE LAS OBSERVACIONES
José Carlos Díaz Fernández	Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Ixtlahuaca, por el periodo del 19 de abril de 2017 al 31 de diciembre de 2018, durante la administración 2016-2018.	OSFEM/AFOI/DAF/DAFMB/946/2019	1 de enero al 31 de diciembre de 2018	\$4,821,477.67

En términos de lo previsto por los artículos 53 y 54 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, **se abre la etapa de aclaración** que tiene como finalidad dar oportunidad a los servidores públicos de la entidad fiscalizable, para solventar y aclarar el contenido de las observaciones, en consecuencia, **se le otorga un plazo de 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la publicación del presente**, para presentar los elementos, documentos y datos fehacientes que aclaren, solventen o en su caso, atiendan, el contenido de las de las observaciones efectuadas.

Se pone a su disposición para consulta del expediente y la documentación soporte que corresponda, las oficinas de la Unidad de Seguimiento de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, sito en Av. José María Pino Suárez Sur, números 104, 106 y 108, Colonia Cinco de Mayo, Toluca, Estado de México, C.P. 50090, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve a dieciocho horas con cita previa que deberá ser agendada en el número de teléfono (722) 167 8450 (opción 8).

Se hace de su conocimiento que conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la presente notificación surtirá efectos legales, desde el día hábil posterior al de su publicación.

Por último, con fundamento en el artículo 25 fracciones II, párrafo segundo y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley en materia se le apercibe para que en el término de **3 (tres) días hábiles** señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, caso contrario las siguientes notificaciones, aun cuando se trate de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan ser impugnados, se notificarán por estrados.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "*Gaceta del Gobierno*" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, en términos de los artículos 21, 26 fracción I y VIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 1, 3 y 5 fracciones IV, V y VII de la Ley del Periódico Oficial "*Gaceta del Gobierno*" del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de materia; en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los **veintidós días del mes de junio de dos mil veintitrés**.

Atentamente

Simón Reyes Ramos.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.- (Rúbrica).

303.-13 julio.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México y una leyenda que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de lo Jurídico Consultivo, Departamento de Notificaciones y un logotipo que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, —Poder Legislativo— Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.

PLIEGO DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA DE OBRA NÚMERO:
OSFEM/AEFOI/DAO/DAOM"C"/246/19

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE PLIEGO DE OBSERVACIONES

Hugo Millán Pichardo
Supervisor de Obra de Almoloya de Juárez, Estado de México. Administración 2016-2018
P R E S E N T E

Se procede a notificar por edicto un extracto del Pliego de Observaciones número OSFEM/AEFOI/DAO/DAOM"C"/246/19, de fecha cuatro de julio de dos mil diecinueve, respecto de las irregularidades detectadas en la Auditoría de Obra, practicada al Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, México, por el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, durante la administración 2016-2018, emitido por la entonces Auditoría Especial Financiera y de Obra e Investigación actualmente Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero e Inversión Física, a través del que se hace de su conocimiento lo siguiente:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO Y PERIODO DE ADMINISTRACIÓN	NÚMERO DE OFICIO DEL PLIEGO DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS	PERIODO DE REVISIÓN	MONTO DE LAS OBSERVACIONES
Hugo Millán Pichardo	Supervisor de Obra de Almoloya de Juárez, Estado de México, durante la administración 2016-2018	OSFEM/AEFOI/DAO/DAOM"C"/246/19	01 de enero al 31 de diciembre de 2018	\$25,802.25

En términos de lo previsto por los artículos 53 y 54 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, **se abre la etapa de aclaración** que tiene como finalidad dar oportunidad a los servidores públicos de la entidad fiscalizable, para solventar y aclarar el contenido de las observaciones, en consecuencia, **se le otorga un plazo de 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la publicación del presente**, para presentar los elementos, documentos y datos fehacientes que aclaren, solventen o en su caso, atiendan, el contenido de las de las observaciones efectuadas.

Se pone a su disposición para consulta del expediente y la documentación soporte que corresponda, las oficinas de la Unidad de Seguimiento de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, sito en Av. José María Pino Suárez Sur, números 104, 106 y 108, Colonia Cinco de Mayo, Toluca, Estado de México, C.P. 50090, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve a dieciocho horas con cita previa que deberá ser agendada en el número de teléfono (722) 167 8450 (opción 8).

Se hace de su conocimiento que conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la presente notificación surtirá efectos legales, desde el día hábil posterior al de su publicación.

Por último, con fundamento en el artículo 25 fracciones II, párrafo segundo y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley en materia se le apercibe para que en el término de **3 (tres) días hábiles** señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, caso contrario las siguientes notificaciones, aun cuando se trate de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan ser impugnados, se notificarán por estrados.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "*Gaceta del Gobierno*" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, en términos de los artículos 21, 26 fracción I y VIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 1, 3 y 5 fracciones IV, V y VII de la Ley del Periódico Oficial "*Gaceta del Gobierno*" del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de materia; en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los **veintidós días del mes de junio de dos mil veintitrés**.

A t e n t a m e n t e

Simón Reyes Ramos.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.- (Rúbrica).

303.-13 julio.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México y una leyenda que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de lo Jurídico Consultivo, Departamento de Notificaciones y un logotipo que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, —Poder Legislativo— Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.

PLIEGO DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA FINANCIERA NÚMERO:
OSFEM/AEFOI/DAF/DAFPEyOA/1050/2019

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE PLIEGO DE OBSERVACIONES

Nelson Orlando Seguel Cruz

Director de Administración y Finanzas del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, por el periodo comprendido del 01 de marzo de 2018 al 15 de enero de 2019.

P R E S E N T E

Se procede a notificar por edicto un extracto del Pliego de Observaciones número OSFEM/AEFOI/DAF/DAFPEyOA/1050/2019, de fecha diez de diciembre de dos mil diecinueve, respecto de las irregularidades detectadas en la Auditoría Financiera practicada al Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, por el periodo comprendido del 01 enero al 31 de diciembre de 2018, emitido por la entonces Auditoría Especial Financiera y de Obra e Investigación actualmente Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero e Inversión Física, a través del que se hace de su conocimiento lo siguiente:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO Y PERIODO DE ADMINISTRACIÓN	NÚMERO DE FOLIO DEL PLIEGO DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS	PERIODO DE REVISIÓN	MONTO DE LAS OBSERVACIONES
Nelson Orlando Seguel Cruz	Director de Administración y Finanzas del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango por el periodo del 01 de marzo de 2018 al 15 de enero de 2019.	OSFEM/AEFOI/DAF/DAFPEyOA/1050/2019	01 de enero al 31 de diciembre de 2018	\$6,555,727.66

En términos de lo previsto por los artículos 53 y 54 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, **se abre la etapa de aclaración** que tiene como finalidad dar oportunidad a los servidores públicos de la entidad fiscalizable, para solventar y aclarar el contenido de las observaciones, en consecuencia, **se le otorga un plazo de 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la publicación del presente**, para presentar los elementos, documentos y datos fehacientes que aclaren, solventen o en su caso, atiendan, el contenido de las de las observaciones efectuadas.

Se pone a su disposición para consulta del expediente y la documentación soporte que corresponda, las oficinas de la Unidad de Seguimiento de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, sito en Av. José María Pino Suárez Sur, números 104, 106 y 108, Colonia Cinco de Mayo, Toluca, Estado de México, C.P. 50090, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve a dieciocho horas con cita previa que deberá ser agendada en el número de teléfono (722) 167 8450 (opción 8).

Se hace de su conocimiento que conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la presente notificación surtirá efectos legales, desde el día hábil posterior al de su publicación.

Por último, con fundamento en el artículo 25 fracciones II, párrafo segundo y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley en materia se le apercibe para que en el término de **3 (tres) días hábiles** señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, caso contrario las siguientes notificaciones, aun cuando se trate de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan ser impugnados, se notificarán por estrados.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "*Gaceta del Gobierno*" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, en términos de los artículos 21, 26 fracción I y VIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 1, 3 y 5 fracciones IV, V y VII de la Ley del Periódico Oficial "*Gaceta del Gobierno*" del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de materia; en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los **veintidós días del mes de junio de dos mil veintitrés**.

A t e n t a m e n t e

Simón Reyes Ramos.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.- (Rúbrica).

303.-13 julio.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México y una leyenda que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de lo Jurídico Consultivo, Departamento de Notificaciones y un logotipo que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, —Poder Legislativo— Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.

PLIEGO DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA FINANCIERA NÚMERO:
OSFEM/AEFOI/DAF/DAFPEyOA/1036/2019

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE PLIEGO DE OBSERVACIONES

Juan Manuel Camacho Caballero, Director de Administración y Finanzas del Instituto Materno Infantil del Estado de México, por el periodo del 16 de mayo de 2018 al 15 de enero de 2019.

P R E S E N T E

Se procede a notificar por edicto un extracto del Pliego de Observaciones número OSFEM/AEFOI/DAF/DAFPEyOA/1036/2019, de fecha cinco de diciembre de dos mil diecinueve, respecto de las irregularidades detectadas en la Auditoría Financiera practicada al Instituto Materno Infantil del Estado de México, por el periodo comprendido del 01 enero al 31 de diciembre de 2018, emitido por la entonces Auditoría Especial Financiera y de Obra e Investigación actualmente Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero e Inversión Física, a través del que se hace de su conocimiento lo siguiente:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO Y PERIODO DE ADMINISTRACIÓN	NÚMERO DE FOLIO DEL PLIEGO DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS	PERIODO DE REVISIÓN	MONTO DE LAS OBSERVACIONES
Juan Manuel Camacho Caballero	Director de Administración y Finanzas del Instituto Materno Infantil del Estado de México Por el periodo del 16 de mayo de 2018 al 15 de enero de 2019	OSFEM/AEFOI/DAF/DAFPEyOA/1036/2019	01 de enero al 31 de diciembre de 2018	\$441,667.41

En términos de lo previsto por los artículos 53 y 54 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, **se abre la etapa de aclaración** que tiene como finalidad dar oportunidad a los servidores públicos de la entidad fiscalizable, para solventar y aclarar el contenido de las observaciones, en consecuencia, **se le otorga un plazo de 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la publicación del presente**, para presentar los elementos, documentos y datos fehacientes que aclaren, solventen o en su caso, atiendan, el contenido de las de las observaciones efectuadas.

Se pone a su disposición para consulta del expediente y la documentación soporte que corresponda, las oficinas de la Unidad de Seguimiento de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, sito en Av. José María Pino Suárez Sur, números 104, 106 y 108, Colonia Cinco de Mayo, Toluca, Estado de México, C.P. 50090, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve a dieciocho horas con cita previa que deberá ser agendada en el número de teléfono (722) 167 8450 (opción 8).

Se hace de su conocimiento que conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la presente notificación surtirá efectos legales, desde el día hábil posterior al de su publicación.

Por último, con fundamento en el artículo 25 fracciones II, párrafo segundo y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley en materia se le apercibe para que en el término de **3 (tres) días hábiles** señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, caso contrario las siguientes notificaciones, aun cuando se trate de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan ser impugnados, se notificarán por estrados.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, en términos de los artículos 21, 26 fracción I y VIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 1, 3 y 5 fracciones IV, V y VII de la Ley del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de materia; en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los **veintidós días del mes de junio de dos mil veintitrés**.

Atentamente

Simón Reyes Ramos.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.- (Rúbrica).

303.-13 julio.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México y una leyenda que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de lo Jurídico Consultivo, Departamento de Notificaciones y un logotipo que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, —Poder Legislativo— Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.

PLIEGO DE OBSERVACIONES DE AUDITORIA FINANCIERA NÚMERO:
OSFEM/AEFOI/DAF/DAFPEyOA/1039/2019

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE PLIEGO DE OBSERVACIONES

Armando Javier León Pérez,
Subdirector Administrativo del Hospital de Ginecología y Obstetricia por el periodo del 16 de agosto de 2018 al 31 de octubre de 2019.

PRESENTE

Se procede a notificar por edicto un extracto del Pliego de Observaciones número OSFEM/AEFOI/DAF/DAFPEyOA/1039/2019, de fecha cinco de diciembre de dos mil diecinueve, respecto de las irregularidades detectadas en la Auditoría Financiera practicada al Instituto Materno Infantil del Estado de México, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, emitido por la entonces Auditoría Especial Financiera y de Obra e Investigación actualmente Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero e Inversión Física, a través del que se hace de su conocimiento lo siguiente:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO Y PERIODO DE ADMINISTRACIÓN	NÚMERO DE FOLIO DEL PLIEGO DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS	PERIODO DE REVISIÓN	MONTO DE LAS OBSERVACIONES
Armando Javier León Pérez	Subdirector administrativo del Hospital de Ginecología y Obstetricia, por el periodo del 16 de agosto de 2018 al 31 de octubre de 2019	OSFEM/AEFOI/DAF/DAFPEyOA/1039/2019	01 de enero al 31 de diciembre de 2018	\$170,314.27

En términos de lo previsto por los artículos 53 y 54 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, **se abre la etapa de aclaración** que tiene como finalidad dar oportunidad a los servidores públicos de la entidad fiscalizable, para solventar y aclarar el contenido de las observaciones, en consecuencia, **se le otorga un plazo de 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la publicación del presente**, para presentar los elementos, documentos y datos fehacientes que aclaren, solventen o en su caso, atiendan, el contenido de las de las observaciones efectuadas.

Se pone a su disposición para consulta del expediente y la documentación soporte que corresponda, las oficinas de la Unidad de Seguimiento de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, sito en Av. José María Pino Suárez Sur, números 104, 106 y 108, Colonia Cinco de Mayo, Toluca, Estado de México, C.P. 50090, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve a dieciocho horas con cita previa que deberá ser agendada en el número de teléfono (722) 167 8450 (opción 8).

Se hace de su conocimiento que conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la presente notificación surtirá efectos legales, desde el día hábil posterior al de su publicación.

Por último, con fundamento en el artículo 25 fracciones II, párrafo segundo y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley en materia se le apercibe para que en el término de **3 (tres) días hábiles** señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, caso contrario las siguientes notificaciones, aun cuando se trate de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan ser impugnados, se notificarán por estrados.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, en términos de los artículos 21, 26 fracción I y VIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 1, 3 y 5 fracciones IV, V y VII de la Ley del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de materia; en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los **veintidós días del mes de junio de dos mil veintitrés**.

Atentamente

Simón Reyes Ramos.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.- (Rúbrica).

303.-13 julio.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México y una leyenda que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de lo Jurídico Consultivo, Departamento de Notificaciones y un logotipo que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, —Poder Legislativo— Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.

PLIEGO DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA DE OBRA NÚMERO:
OSFEM/AEFOI/DAO/DAOM"B"/594/19

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE PLIEGO DE OBSERVACIONES

Alberto García López

Jefe del Departamento de Control de Obra del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OPERAGUA O.P.D.M.) de Cuautitlán Izcalli, México, por el periodo comprendido del primero de enero de dos mil diecisiete al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho durante la administración 2016-2018.

P R E S E N T E

Se procede a notificar por edicto un extracto del Pliego de Observaciones de Auditoría de Obra número OSFEM/AEFOI/DAO/DAOM"B"/594/19, de fecha catorce de noviembre de dos mil diecinueve, respecto de las irregularidades detectadas en la Auditoría de Obra practicada al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OPERAGUA O.P.D.M.) de Cuautitlán Izcalli, México por el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho emitido por la entonces Auditoría Especial Financiera y de Obra e Investigación actualmente Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero e Inversión Física, a través del que se hace de su conocimiento lo siguiente:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO Y PERIODO DE ADMINISTRACIÓN	NÚMERO DE OFICIO DEL PLIEGO DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS	PERIODO DE REVISIÓN	MONTO DE LAS OBSERVACIONES
Alberto García López	Jefe de Departamento de Control de Obra del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OPERAGUA O.P.D.M.) de Cuautitlán Izcalli, México	OSFEM/AEFOI/DAO/DAOM"B"/594/19	01 de enero al 31 de diciembre de 2018.	\$113,661.90

En términos de lo previsto por los artículos 53 y 54 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, **se abre la etapa de aclaración** que tiene como finalidad dar oportunidad a los servidores públicos de la entidad fiscalizable, para solventar y aclarar el contenido de las observaciones, en consecuencia, **se le otorga un plazo de 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la publicación del presente**, para presentar los elementos, documentos y datos fehacientes que aclaren, solventen o en su caso, atiendan, el contenido de las de las observaciones efectuadas.

Se pone a su disposición para consulta del expediente y la documentación soporte que corresponda, las oficinas de la Unidad de Seguimiento de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, sito en Av. José María Pino Suárez Sur, números 104, 106 y 108, Colonia Cinco de Mayo, Toluca, Estado de México, C.P. 50090, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve a dieciocho horas con cita previa que deberá ser agendada en el número de teléfono (722) 167 8450 (opción 8).

Se hace de su conocimiento que conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la presente notificación surtirá efectos legales, desde el día hábil posterior al de su publicación.

Por último, con fundamento en el artículo 25 fracciones II, párrafo segundo y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley en materia se le apercibe para que en el término de **3 (tres) días hábiles** señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, caso contrario las siguientes notificaciones, aun cuando se trate de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan ser impugnados, se notificarán por estrados.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, en términos de los artículos 21, 26 fracción I y VIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 1, 3 y 5 fracciones IV, V y VII de la Ley del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de materia; en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los **veintidós días del mes de junio de dos mil veintitrés**.

A t e n t a m e n t e

Simón Reyes Ramos.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.- (Rúbrica).

303.-13 julio.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México y una leyenda que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de lo Jurídico Consultivo, Departamento de Notificaciones y un logotipo que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, —Poder Legislativo— Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.

PLIEGO DE OBSERVACIONES NÚMERO: 3092-01S20185DD

Folio: 13241

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE PLIEGO DE OBSERVACIONES

Raúl Franco Estrada, Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, México, por el periodo del 02 de febrero al 31 de diciembre de 2018, durante la administración 2016-2018

P R E S E N T E

Se procede a notificar por edicto un extracto del Pliego de Observaciones número 3092-01S20185DD con Folio: 13241, de fecha tres de septiembre de dos mil diecinueve, respecto de las irregularidades detectadas de la revisión a los Informes Mensuales correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de marzo y del 1 de abril al 30 de junio de 2018, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, México, durante la administración 2016-2018, emitido por el entonces Auditor Especial de Informes Mensuales, Planeación e Investigación, ahora Auditoría Especial de Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables, a través del que se hace de su conocimiento lo siguiente:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO Y PERIODO DE ADMINISTRACIÓN	NÚMERO DE FOLIO DEL PLIEGO DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS	PERIODO DE REVISIÓN	MONTO DE LAS OBSERVACIONES
Raúl Franco Estrada	Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, México, por el periodo del 02 de febrero al 3 de diciembre de 2018, durante la administración 2016-2018	13241	1 de enero al 31 de marzo y del 1 de abril al 30 de junio de 2018	\$342,591.29

En términos de lo previsto por los artículos 53 y 54 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, **se abre la etapa de aclaración** que tiene como finalidad dar oportunidad a los servidores públicos de la entidad fiscalizable, para solventar y aclarar el contenido de las observaciones, en consecuencia, **se le otorga un plazo de 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la publicación del presente**, para presentar los elementos, documentos y datos fehacientes que aclaren, solventen o en su caso, atiendan, el contenido de las de las observaciones efectuadas.

Se pone a su disposición para consulta del expediente y la documentación soporte que corresponda, las oficinas de la Unidad de Seguimiento de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, sito en Av. José María Pino Suárez Sur, números 104, 106 y 108, Colonia Cinco de Mayo, Toluca, Estado de México, C.P. 50090, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve a dieciocho horas con cita previa que deberá ser agendada en el número de teléfono (722) 167 8450 (opción 8).

Se hace de su conocimiento que conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la presente notificación surtirá efectos legales, desde el día hábil posterior al de su publicación.

Por último, con fundamento en el artículo 25 fracciones II, párrafo segundo y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley en materia se le apercibe para que en el término de **3 (tres) días hábiles** señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, caso contrario las siguientes notificaciones, aun cuando se trate de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan ser impugnados, se notificarán por estrados.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, en términos de los artículos 21, 26 fracción I y VIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 1, 3 y 5 fracciones IV, V y VII de la Ley del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de materia; en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los **veinte días del mes de junio de dos mil veintitrés**.

Atentamente

Simón Reyes Ramos.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.- (Rúbrica).

303.-13 julio.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México y una leyenda que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de lo Jurídico Consultivo, Departamento de Notificaciones y un logotipo que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, —Poder Legislativo— Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.

PLIEGO DE OBSERVACIONES NÚMERO: 3121-01S20185DA
Folio: 12776

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE PLIEGO DE OBSERVACIONES

Paulina Santamaría Rosas

Director de Administración y Finanzas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, México, por el periodo del 16 de septiembre de 2017 al 16 de abril de 2018, durante la administración 2016-2018.

P R E S E N T E

Se notifica por edicto un extracto del Pliego de Observaciones número 3121-01S20185DA, con Folio 12776, emitido el cinco de junio de dos mil diecinueve, por el entonces titular de la Auditoría Especial de Informes Mensuales, Planeación e Investigación, ahora Auditoría Especial de Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables; observaciones derivadas de la revisión a los Informes Mensuales correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de marzo y del 1 de abril al 30 de junio de 2018, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, durante la administración 2016-2018, por lo que se hace de su conocimiento lo siguiente:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO Y PERIODO DE ADMINISTRACIÓN	NÚMERO DE FOLIO DEL PLIEGO DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS	PERIODO DE REVISIÓN	MONTO DE LAS OBSERVACIONES
Paulina Santamaría Rosas	Director de Administración y Finanzas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, México, por el periodo del 16 de septiembre de 2017 al 16 de abril de 2018, durante la administración 2016-2018	12776	1 de enero al 31 de marzo y del 1 de abril al 30 de junio de 2018	\$166.624.00

Por lo anterior, de conformidad con los artículos 53 y 54 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, **se abre la etapa de aclaración** que tiene como finalidad dar oportunidad a los servidores públicos de la entidad fiscalizable o quienes hayan dejado de serlo, para solventar y aclarar el contenido de las observaciones, en consecuencia, **se le otorga un plazo de 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto**, para presentar los elementos, documentos y datos fehacientes que aclaren, solventen, atiendan el contenido de las observaciones, o bien, manifieste lo que a su derecho convenga.

En consecuencia, se pone a la vista para su consulta el expediente y soporte documental relativo a cada una de las observaciones referidas, en las oficinas de la Unidad de Seguimiento de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, sito en Av. José María Pino Suárez Sur, números 104, 106 y 108, Colonia Cinco de Mayo, Toluca, Estado de México, C.P. 50090, en días y horas hábiles, de lunes a viernes, de nueve a dieciocho horas, con cita previa que deberá ser agendada en el número de teléfono (722) 167 8450 (opción 8).

Se le apercibe para que en el término de **3 (tres) días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto**, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, en caso contrario, las siguientes notificaciones, aun cuando se trate de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan ser impugnados, se notificarán por estrados, asimismo, esta notificación surtirá efectos legales, desde el día hábil posterior al de su publicación; lo anterior, con fundamento en los artículos 25 fracciones II párrafo segundo y III, y 28 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, en términos de los artículos 21, 26 fracción I y VIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 1, 3 y 5 fracciones IV, V y VII de la Ley del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México; en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los **veintidós días del mes de junio de dos mil veintitrés**.

Atentamente

Simón Reyes Ramos.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.- (Rúbrica).

303.-13 julio.



**SERVICIOS DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS AKASA SC
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE 2022 Y 31 DE MAYO 2023**

CONCEPTO	AÑO		PASIVO	AÑO	
	2023	2022		2023	2022
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
CAJA	0.00	0.00	PROVEEDORES	0.00	0.00
BANCOS	0.00	14,491.58	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00
CLIENTES	0.00	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00	0.00	ANTICIPO CLIENTES	0.00	0.00
IMPUESTOS A FAVOR	0.00	0.00	IMPUESTOS TRASLADADOS	0.00	0.00
PAGOS PROVISIONALES	0.00	0.00	IMPUESTOS TRASLADADOS COBRADOS	0.00	0.00
INVENTARIO	0.00	0.00	IMPUESTOS TRASLADADOS NO COBRADOS	0.00	0.00
IMPUESTOS ACREDITABLES PAGADOS	0.00	0.00	PROVISION DE SUELDOS Y SALARIOS POR PAGA	0.00	0.00
IMPUESTOS ACREDITABLES POR PAGAR	0.00	0.00	IMPUESTOS Y DERECHOS POR PAGAR	0.00	0.00
ANTICIPO A PROVEEDORES	0.00	0.00	IMPUESTOS RETENIDOS	0.00	150.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	0.00	14,491.58	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	0.00	150.00
ACTIVO NO CIRCULANTE			PASIVO NO CIRCULANTE	0.00	0.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	0.00	TOTAL PASIVOS	0.00	150.00
AUTOMOVILES, AUTOBUSES, CAMIONES DE CARGA	0.00	0.00			
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0.00	0.00			
EQUIPO DE COMPUTO	0.00	0.00	CAPITAL		
DEPRECIACION ACUM. MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	0.00	PATRIMONIO	0.00	76,320.40
DEP. ACUMTOMOVILES, AUTOBUSES, CAMIONES	0.00	0.00	RESERVA LEGAL	0.00	
DEP ACUM MOB Y EQU DE OFNA	0.00	0.00	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	899,101.56
DEP ACUM.. EQUIPO DE COMPUTO	0.00	0.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00	-961,080.36
DEPOSITOS EN GARANTIA	0.00	0.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00	
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	0.00	0.00	TOTAL CAPITAL	0.00	14341.60
TOTAL ACTIVO	0.00	14,491.58	PASIVO Y CAPITAL	0.00	14,491.60

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

LIC. JACQUELINE MORA GIL.- REPRESENTANTE LEGAL.-RÚBRICA.

331.- 13 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 09 de junio de 2023.

Que en fecha 08 de junio de 2023, el **C. ALBERTO WERDENE TEIRAN**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 359, Volumen 24, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno 01, de la manzana 14 de la Colonia Lotificación Ampliación de “El Mirador”, **en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México**; - - - - con superficie: 404.27 METROS CUADRADOS; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: AL NORTE en 14.48 metros con propiedad particular; - - - - AL SUR en 26.97 metros con lote 2; - - - - al ORIENTE en línea quebrada 7.36 y 6.14 metros con propiedad particular; - - - al NOROESTE en 24.6 metros, con lote C; - - - al SUROESTE en 7.30 metros con la calle Valle de Solís; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

81-A1.- 13, 18 y 21 julio.